

ANEXO
REQUISITOS LEGALES PARA EL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS.

Empresa Unipersonal

1. Carta de solicitud de apertura de producto.
2. Fotocopia simple de la cédula de identidad de la firma autorizada.
Extranjero presentar cédula de identidad extranjera.
3. Fotocopia simple Certificación Digital NIT vigente.
4. Fotocopia simple Certificado NIT vigente.
5. Original matrícula de comercio vigente.
6. Copia legalizada u original del Poder Notariado, en caso de tener representante legal.
7. Croquis de ubicación del domicilio legal de la empresa, especificando su dirección (departamento, provincia localidad, zona, calle y número).
8. Copia simple de la Licencia de Funcionamiento (si correspondiese).

Nota: La documentación debe ser presentada en agencia y recibida por plataformista, para posterior revisión y verificación de UAL.

Sociedades Anónimas y Sociedades de Responsabilidad Limitada

1. Carta de solicitud de apertura de producto.
2. Fotocopia simple cédula de identidad de las firmas autorizadas.
Extranjero presentar Cedula Identidad Extranjera.
3. Original Certificación Digital NIT vigente.
4. Fotocopia simple Certificado NIT vigente.
5. Original Matrícula de Comercio vigente.
6. Copia Legalizada y/u original de la Escritura de Constitución con resellado de FUNDEMPRESA o certificado de registro emitido por FUNDEMPRESA.
7. Copia Legalizada y/u Original Testimonios de Modificación y/o Aclaración a la Escritura de Constitución (si corresponde) con resellado de FUNDEMPRESA o certificado de registro emitido por FUNDEMPRESA.
8. Copia Legalizada y/u Original de Poder General de Administración, Notariado, con resellado de FUNDEMPRESA o certificado de registro emitido por FUNDEMPRESA.
9. Copia Legalizada y/u Original de Poder Especial y Suficiente, Notariado, con resellado de FUNDEMPRESA o certificado de registro emitido por FUNDEMPRESA.
10. Croquis de ubicación del Domicilio Legal de la empresa, especificando su dirección (departamento, provincia localidad, zona, calle y número).
11. Licencia de Funcionamiento (si corresponde).

Nota: La documentación debe ser presentada en agencia y recibida por plataformista, para posterior revisión y verificación de UAL.

Sociedades, Fundaciones, Cooperativas y Asociaciones sin Fines de Lucro.

1. Carta de solicitud de apertura de producto.
2. Fotocopia simple Cédula de Identidad de las firmas autorizadas.
Extranjero presentar Cedula Identidad Extranjera.
3. Original Certificación Digital NIT vigente.
4. Fotocopia simple Certificado NIT vigente.
5. Copia Legalizada y/u Original Testimonio de Constitución (ASOCIACION, ONG, ETC).

6. Fotocopia legalizada de la Resolución de Otorgamiento de Personería Jurídica otorgada por la cartera de estado o el Gobierno Autónomo Departamental que corresponda.
7. Copia Legalizada Resolución y/o Acta elección y posesión Directorio vigente.
8. Copia Legalizada y/u Original Estatutos Orgánicos.
9. Testimonios de Modificación y/o Aclaración a la Escritura de Constitución (de existir los mismos)
10. Copia Legalizada u ORIGINAL Testimonio de Poder General de Administración, Notariado, con resellado de FUNDEMPRESA o certificado de registro emitido por FUNDEMPRESA.
11. Copia Legalizada u ORIGINAL Testimonio de Poder Especial y Suficiente, Notariado, con resellado de FUNDEMPRESA o certificado de registro emitido por FUNDEMPRESA.
12. Croquis de ubicación del Domicilio Legal de la empresa, especificando su dirección (departamento, provincia localidad, zona, calle y número).
13. Licencia de Funcionamiento (si corresponde).

Nota. En el caso de Cooperativas las Actas deben ser homologadas por la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas – AFCCOOP.

⇒ Copia simple de los Estatutos protocolizados por el Órgano Competente.

Nota. En el caso de Cooperativas los estatutos deben ser homologados por la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas – AFCCOOP.

⇒ Copia simple de la Personería Jurídica.

Nota. En el caso de Cooperativas se requerirá la resolución de Personalidad Jurídica emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas – AFCCOOP y el certificado de registro ante el Registro Estatal de cooperativas. Nota. Conforme lo dispuesto por la Ley No. 351 de Otorgación de Personalidades Jurídicas, las instituciones sin fines de lucro que ejerzan sus actividades en más de un departamento, deben presentar la personería jurídica (copia simple) otorgada por el Ministerio de Autonomías o Ministerio de la Presidencia, según corresponda.

⇒ Copia simple del Registro Único otorgado por el Vice ministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo, para casos de Cooperativas, Asociaciones, Sindicatos, Clubes, Fundaciones y ONG's sin fines de lucro (si corresponde).

Nota. Conforme lo dispuesto por el Decreto Supremo No. 1987 de 30 de abril de 2014 – Reglamento Parcial a la Ley No. 351 de Otorgación de Personalidades Jurídicas, las Organizaciones Religiosas y Espirituales, deberán adjuntar copia simple del Registro en RUORE.

Nota. Conforme lo dispuesto por el Decreto Supremo No. 1987 de 30 de abril de 2014 – Reglamento Parcial a la Ley No. 351 de Otorgación de Personalidades Jurídicas, las ONG's y Fundaciones Extranjeras, deberán presentar una copia simple de los correspondientes Acuerdos Marco de Cooperación, los mismos que únicamente tienen vigencia por 5 años, posterior a los cuales deben ser renovados.

Nota. Conforme lo dispuesto por el Decreto Supremo No. 2849 de 02 de agosto de 2016 – Reglamento a la Ley No. 338 de Organizaciones Económicas Campesinas Indígena Originarias – OECAS y de Organizaciones Económicas Comunitarias – OECOM para la Integración de la Agricultura Familiar Sustentable y la Soberanía Alimentaria, deberán adjuntar copia simple de la certificación de pertenencia de sus organizaciones matrices, de acuerdo a sus normas y procedimientos propios.

Nota. Los clientes jurídicos deberán adjuntar los Estados Financieros del último periodo que respalden el nivel de ingresos.

Para modificaciones y apertura de nuevos productos

Apertura Producto Adicional

- ⇒ Carta de solicitud en la cual detalle tipo de producto, tipo de moneda, nombre de la(s) persona(s) a ser habilitada(s) y condición de firma, en caso de tratarse de más de un firmante.

Nota. Si la solicitud de producto adicional, incluye la habilitación de un nuevo firmante, debe presentarse los requisitos para una habilitación de firma.

Habilitación de nuevo(s) firmante(s) y registro(s) en producto(s) ya existente(s)

- ⇒ Carta de solicitud de habilitación y/o formulario, especificando número(s) de producto(s), nombre(s) de la(s) persona(s) a ser habilitada(s) y condición(es) de firma.
- ⇒ Copia simple Cédula de Identidad de la(s) firma(s) autorizada(s) vigente.
- ⇒ De ser personas extranjeras, deben presentar el Carné de Extranjero (C.E.). Para los casos de funcionarios diplomáticos: Carnet Diplomático o Credenciales A y B; funcionarios consulares: Carnet Consular o Credencial.
- ⇒ Copia legalizada del Testimonio de Poder debidamente registrado y refrendado en FUNDEMPRESA, si corresponde.
- ⇒ Copia legalizada u original de las Actas de Elección y Posesión del Directorio (según corresponda).
- ⇒ Copia Legalizada de la Resolución y/o Acta que aprueba y determina la inclusión de nuevas firmas autorizadas. (según corresponda).

Modificación y Actualización de Poderes a Firmas previamente Registrados

- ⇒ Carta de solicitud de modificación/actualización.
- ⇒ Copia simple, legible y vigente del documento de identidad de la persona quien será modificada.
- ⇒ De ser extranjeros, deben presentar el Carné de Extranjero (C.E.). Para los casos de funcionarios diplomáticos: Carnet Diplomático o Credenciales A y B; funcionarios consulares: Carnet Consular o Credencial.
- ⇒ Copia legalizada del Testimonio de Poder debidamente registrado y refrendado en FUNDEMPRESA, si corresponde.
- ⇒ Copia legalizada u original de las Actas de Elección y Posesión del Directorio (si corresponde en casos de nuevo directorio).
- ⇒ Copia Legalizada de la Resolución y/o Acta que aprueba y determina la inclusión de nuevas firmas autorizadas. (según corresponda).

Cambio de Razón Social

- ⇒ Carta de solicitud especificando la modificación.
- ⇒ Copia simple, legible y vigente del documento de identidad de la(s) firma(s) autorizada(s).
- ⇒ De ser extranjeros, deben presentar el Carné de Extranjero (C.E.). Para los casos de funcionarios diplomáticos: Carnet Diplomático o Credenciales A y B; funcionarios consulares: Carnet Consular o Credencial.
- ⇒ Original Certificación Digital del NIT vigente.
- ⇒ Original de la Matrícula de Comercio actualizada, si corresponde.
- ⇒ Copia legalizada u original del Testimonio de Poder a favor de la(s) firma(s) autorizada(s) debidamente registrado y refrendado en FUNDEMPRESA, si corresponde.

- ⇒ Copia legalizada u original de las Actas de Elección y Posesión del Directorio (si corresponde).
- ⇒ Copia legalizada u original del Testimonio de Escritura Pública de Cambio de Razón Social, Transformación o Fusión debidamente inscrito y refrendado en FUNDEMPRESA, si corresponde.

******PARA MODIFICAR O CAMBIAR CONDICIONES/TIPO DE MANEJO SE DEBE APERTURAR NUEVOS PRODUCTOS******